



MERCOSUR/SGT N° 3/CIA/ACTA N° 02/21

**LXXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), entre los días 1 y 4 de junio de 2021, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, la LXXVI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de la Industria Automotriz, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay.

Dado que la delegación de Uruguay no participó en esta Reunión, el Acta estará sujeta a las disposiciones contenidas en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de la Industria Automotriz tomó conocimiento de las Instrucciones enviadas por los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3.

2. DOCUMENTO DE TRABAJO “CUADRO COMPARATIVO DE ÍTEMS DE SEGURIDAD Y NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA”

Las delegaciones repasaron y revisaron el documento de trabajo, con el fin de mantener actualizado el mismo y que este sea un insumo de la Comisión para el tratamiento de los diferentes temas.

En virtud de lo manifestado en el Acta anterior sobre la incorporación de los requisitos vigentes en Argentina y Brasil para los vehículos de las categorías L₆ y L₇ creadas por la Res. GMC N° 60/19, las delegaciones manifestaron que serán incorporadas al mencionado documento de trabajo en forma previa a la próxima Reunión Ordinaria de la Comisión.

El documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia”, consta en el **Agregado III – RESERVADO**.

3. REVISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ANCLAJES DE CINTURONES DE SEGURIDAD Y DE LOS ANCLAJES DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL”

Respecto de la observación presentada por la delegación de Brasil sobre la imposibilidad de cinturones de seguridad de tres puntos en los asientos con inclinación mayor a 40°, las delegaciones analizaron la pertinencia de su incorporación en el punto 5.3.5 del mencionado proyecto, dado que el contenido técnico que allí refiere corresponde a los asientos cuyo anclaje superior se encuentre sobre la carrocería del vehículo, y no para el caso de un cinturón de tres puntos que forme parte del asiento.

A razón de esto, la delegación de Brasil, se comprometió a presentar el informe técnico correspondiente que fundamente técnicamente la incorporación solicitada. Dicha presentación será en la próxima Reunión Ordinaria de la Comisión.

Asimismo, las delegaciones se comprometieron a realizar un análisis de los reglamentos aplicables a los asientos con inclinación en los cuales el cinturón de tres puntos forme parte del mismo.

El mencionado Proyecto de RTM, en sus versiones en español y portugués, constan en los **Agregados IV – RESERVADO** y **V – RESERVADO**, respectivamente.

4. REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC N° 19/02 Y 20/02

Las delegaciones intercambiaron información técnica y normativa, respecto de las exigencias requeridas en cada Estado Parte respecto de los vehículos de las Categoría M2 y M3 que prestan servicio de transporte de pasajeros. Concluyendo que existen una serie de diferencias en cuanto a lo exigible según el uso que estos vehículos tienen al interior de cada país, por tanto, se acordó realizar el análisis correspondiente a fin de establecer el alcance que tendrán ambas revisiones.

Adicionalmente se planteó la posibilidad de que ambas revisiones se unifiquen en un único RTM.

La revisión de los RTM continúa en agenda.

5. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 23/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE PARAGOLPES TRASERO DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA”

Las delegaciones acordaron con el contenido técnico del documento, quedando pendiente el ajuste en español de los textos de las imágenes y alineación de ambas versiones del documento.

Las delegaciones coinciden en que, de no mediar inconveniente alguno, el RTM podrá ser elevado a los Coordinadores Nacionales en la próxima Reunión Ordinaria de la Comisión.

El Proyecto de RTM, en sus versiones en español y portugués, consta en los **Agregados VI – RESERVADO y VII – RESERVADO**, respectivamente.

6. ELABORACIÓN DEL “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN LUMINOSA”

Las delegaciones continuaron con el análisis del contenido técnico del mencionado RTM, acordando la inclusión del Apéndice 2, el cual considera el contenido técnico del documento elaborado en el ámbito del SGT N° 5, respecto de las luces “Tres Marías”.

La delegación de Paraguay realizará las consultas necesarias a fin de ratificar o rectificar las excepciones previstas en el punto 2 del Apéndice 1 y se manifestará en la próxima Reunión Ordinaria de la Comisión.

La delegación de Brasil realizará las consultas necesarias a fin de ratificar o rectificar el contenido del Apéndice 2.

La elaboración del RTM continúa en agenda.

El Proyecto de RTM, en su versión en español, consta en el **Agregado VIII – RESERVADO**.

7. GRADO DE AVANCE

El grado de avance del Programa de Trabajo consta en el **Agregado IX**.

8. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021 – 2022

El informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021 – 2022, en el formato del Anexo III de la Dec. CMC N° 08/20, consta en el Agregado X y se eleva a Coordinadores Nacionales para su consideración.

9. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la Próxima Reunión consta en el **Agregado XI**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- | | |
|----------------------|---|
| Agregado I | Lista de Participantes |
| Agregado II | Agenda de la Reunión |
| Agregado III | RESERVADO – Documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia” |
| Agregado IV | RESERVADO – Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Anclajes de Cinturones de Seguridad y de los Anclajes de los Sistemas de Retención Infantil”, versión en español |
| Agregado V | RESERVADO – Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Anclajes de Cinturones de Seguridad y de los Anclajes de los Sistemas de Retención Infantil”, versión en portugués |
| Agregado VI | RESERVADO – Borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Paragolpes Trasero de los Vehículos de Carga”, versión en español |
| Agregado VII | RESERVADO – Borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Paragolpes Trasero de los Vehículos de Carga”, versión en portugués |
| Agregado VIII | RESERVADO – Borrador del “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Instalación de Dispositivos de |

Iluminación y Señalización Luminosa”, versión en español

Agregado IX

Grado de Avance

Agregado X

Informe Semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del período 2021 – 2022

Agregado XI

Agenda de la Próxima Reunión

